



Consejo de Estudiantes

Secretaría

Casa del Estudiante
Duque de Nájera, 16 | 11002 Cádiz
Tel. 956 015 138
ceuca.uca.es
secretaria.ceuca@uca.es

ACTA DE LA XXXIX COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO DE ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ

La XXXIX Comisión Permanente del Consejo de Estudiantes de la Universidad tuvo lugar, con carácter extraordinario, el 8 de julio de 2025 en la Sala de Juntas I de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales (Campus de Cádiz) constituyéndose en segunda convocatoria a las 10:25, actuando como Presidente el Sr. D. Miguel Ángel Pérez Bellido, Presidente del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz, asistido por el Secretario del Consejo, Sr. D. Manuel Raposo Cavada, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del posicionamiento de urgencia sobre las convocatorias de exámenes en la Universidad de Cádiz.
- 2.- Debate sobre la estructura del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz para los estatutos de esta.
- 3.- Debate sobre el paro académico en relación a los nuevos estatutos de la Universidad de Cádiz.

1.- Aprobación, si procede, del posicionamiento de urgencia sobre las convocatorias de exámenes en la Universidad de Cádiz.

Se acuerda por unanimidad posponer el punto a una nueva comisión permanente a celebrar el lunes 14 de julio tras la convocatoria del pleno.

2.- Debate sobre la estructura del Consejo de Estudiantes de la Universidad de Cádiz para los estatutos de esta.

El Sr. Cervilla Bellido expone una propuesta que se basa en los siguientes puntos:

- Que todos los delegados y miembros de órganos de representación se voten en una misma jornada cada dos años, siendo los delegados de clase los únicos que son elegidos cada año.
- Que se establezca una limitación de dos mandatos consecutivos como máximo.



- Que el órgano asambleario del Consejo de Estudiantes esté formado por sesenta estudiantes elegidos por todos los estudiantes de la universidad, garantizando que se oferte una plaza por centro.
- Que las candidaturas sean conjuntas de delegado y subdelegado, garantizando así una suplencia acorde en caso de incomparecencia.
- Que la financiación del Consejo de Estudiantes venga a través de gerencia, siendo esta la única supervisora de sus pagos.

Tras un debate, se aceptan todos los puntos. La Sra. Riquelme Rodas ruega conste en acta su conformidad a estas, que, a su parecer, asegurarán las garantías democráticas gracias a la participación del estudiantado en general, dándole una vuelta más que necesaria a la representación universitaria.

3.- Debate sobre el paro académico en relación a los nuevos estatutos de la Universidad de Cádiz.

El Sr. Pérez Bellido indica que en la propuesta de la Ley Universitaria para Andalucía viene perfectamente detallado el derecho al paro académico y su regulación.

Y sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:00 horas, de lo que, con el visto bueno del Sr. Presidente, doy fe como Secretario de este Consejo.

VºBº. del Presidente

El Secretario,

D. Miguel Ángel Pérez Bellido

D. Manuel Raposo Cavada



ANEXO I. ASISTENTES

Elaborado siguiendo el artículo 10 del Reglamento del Consejo de Estudiantes

APELLIDOS Y NOMBRE	REPRESENTACIÓN
Caballero Ibáñez, Juan Manuel	Facultad de Ciencias del Trabajo
Cervilla Bellido, José María	Consejo de Gobierno
Gutiérrez Tizón, Yasmina	Facultad de Ciencias Sociales y Comunicación
Pérez Bellido, Miguel Ángel	Presidente del Consejo de Estudiantes
Pérez Mora, Julia de Fátima	Vicepresidenta del Consejo de Estudiantes
Raposo Cavada, Manuel	Secretario del Consejo de Estudiantes
Riquelme Rodas, Lourdes Irene	Vicepresidenta Primera del Consejo de Estudiantes
Sánchez Gómez, Marta María	Vicepresidenta del Consejo de Estudiantes